

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), órgano de docencia, capacitación e investigación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

REVISTA CIESS

PUBLICACIÓN DEL
CENTRO INTERAMERICANO DE
ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

EDICIÓN
BILINGÜE
BILINGUAL EDITION

PRIMERA ÉPOCA

JUNIO

2005

NÚMERO

9



R E V I S T A

CIESS

Revista
CIESS

9
Junio
2005

PUBLICACIÓN SEMESTRAL



**CENTRO
INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE
SEGURIDAD
SOCIAL**

Órgano de docencia, capacitación e investigación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL*

I.- Introducción

Desde la creación del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) en 1963, ha existido una decidida participación por parte de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) en su conjunto, apoyada por organismos internacionales afines, para actualizar e innovar la labor docente que le fuera encomendada. En esta participación han intervenido, básicamente, factores tales como la necesidad de fortalecer su propia estructura organizacional y, por consecuencia, su relación con los demás órganos de la CISS; la diversificación de sus actividades académicas, atendiendo aquellos cambios que han

* Investigación a cargo de Juan José Zermeño Córdova, Jefe del Área de Comunicación del CIESS.

** El autor agradece a la Sra. Noemí de la Cerda Rodríguez y a la Srita. Noemí Martínez Morales por el apoyo en la formación de este trabajo y, de igual forma, a los señores Gelacio Ramírez Jiménez, Ernesto Ramírez Cervantes, Javier García Cabrera y Sra. Guadalupe V. Zamora Jiménez, por la información bibliohemerográfica proporcionada.

incidido en la evolución de la seguridad social americana, así como su proyección internacional, a través de la consolidación de actividades docentes fuera de su sede.

Debido a que el CIESS se define como el órgano de docencia, capacitación e investigación de la CISS, este artículo inicia con una semblanza acerca de la creación de la Conferencia y de aquellas resoluciones que impulsaron la fundación del Centro. De igual forma, y para comprender la importancia a nivel internacional de la seguridad social, se da un bosquejo sobre las principales organizaciones y postulados relacionados con la materia, para dar posteriormente paso a una reseña sobre la creación y evolución organizativa del Centro, y a las conclusiones. En anexos, se da a conocer información relacionada con la conformación de sus Juntas Directivas, sus primeras actividades académicas desarrolladas en la sede y fuera de ella, algunas reflexiones expresadas sobre su labor, mencionando finalmente, a quienes lo han dirigido.

No ha sido posible, por razones de espacio, consignar en este trabajo toda la riqueza de las aportaciones que ha hecho la comunidad internacional para enriquecer la labor del CIESS; es demasiado amplia y sería, sin duda, una tarea por sí misma apasionante. Sea entonces esta investigación una forma de rendir homenaje a los precursores e iniciadores del Centro, al Instituto Mexicano del Seguro Social, a las instituciones afiliadas a la CISS, a la Organización entera y a sus trabajadores, a los organismos internacionales que han colaborado desde su creación, a quienes como docentes han aportado sus conocimientos y a las instituciones que representan, a los más de treinta y siete mil funcionarios que se han capacitado en sus aulas, así como a sus directores.

II.- Antecedentes de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Durante las Conferencias de los Estados de América miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) celebradas en Santiago, Chile, en 1936, y en La Habana, en 1939, se reconoció la conveniencia de considerar la idiosincrasia socioeconómica y política de los diversos países, como requisito indispensable para establecer normas adecuadas a la realidad, en lo que respecta a la estructura y aplicación de la seguridad social. De la primera de tales conferencias, emanó la Resolución sobre los Principios Fundamentales del Seguro Social, que "sienta las bases sobre las que habrán de estructurarse los seguros sociales, con sus características de obligatoriedad y comprendiendo aspectos mínimos en cuanto a las prestaciones a otorgar y los sujetos cubiertos"¹.

Estas reuniones fueron el antecedente para que en 1940, con motivo de la inauguración del Hospital Obrero del Seguro Social en Lima, representantes oficiales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, México, Perú, Venezuela y autoridades de la Oficina Internacional del Trabajo, acordaran la creación de un Comité Interamericano de Iniciativas en Materia de Seguridad Social, que tendría como misión principal actuar como organismo permanente de acción y constituir, en breve plazo, una Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Numerosos países de América aceptaron las declaraciones del Comité, contando asimismo con la cooperación y el respaldo de la Oficina Internacional del Trabajo y de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Entre el 10 y el 16 de septiembre de 1942 se llevó a cabo en Santiago, Chile, por

invitación del Gobierno de ese país, y con el auspicio del mencionado Comité de Iniciativas, la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social.²

El objetivo principal de esta Primera Conferencia fue "la promoción del bienestar social y económico de los trabajadores y sus familiares, con base en los principios doctrinarios establecidos en el seguro social obligatorio y definir, como consecuencia, los elementos esenciales que debía contemplar un programa continental de seguridad social apoyado en la cooperación de las administraciones e instituciones interesadas y de la OIT. En esa ocasión, el Consejo de Administración de la OIT solicitó —para la naciente Conferencia Interamericana de Seguridad Social— la colaboración activa de la Unión Panamericana y de la Oficina Sanitaria Panamericana".³

Como se puede apreciar, el período en que se crea la CISS está inmerso en el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial, época de consideraciones drásticas y de gran alcance que, entre otros aspectos, se caracterizó de inestabilidad internacional a nivel político, social, económico y laboral. Si hacemos un breve recuento del nacimiento de aquellas otras organizaciones o regulaciones internacionales con mayor vinculación en materia de seguridad social y conexas, podremos darnos cuenta de la importancia que representa la Conferencia, al haber sido la organización regional americana precursora en agrupar, desde sus inicios, a la mayoría de las instituciones y administraciones del ramo, con el propósito de propiciar el desarrollo de la seguridad social continental.

ORGANISMOS CREADOS CON ANTERIORIDAD AL NACIMIENTO DE LA CISS:

Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual surge en 1919 dentro del

marco del Tratado de Versalles que puso fin a la Primera Guerra Mundial. Desde su creación estuvo vinculada a la Sociedad de Naciones. Tiene como objetivos mejorar las condiciones de vida y trabajo en el mundo y lograr una paz universal basada en la justicia social. Las primeras manifestaciones de la seguridad social en el ámbito internacional se encuentran en la acción normativa de esta Organización, expresadas en un elevado número de convenios y recomendaciones acerca de los seguros sociales y la seguridad social. De hecho, la OIT ha elaborado de manera sostenida los fundamentos conceptuales que ha seguido la seguridad social, materia que es parte intrínseca y especializada de su labor.

Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), que tuvo su antecedente en 1927 cuando, en la Décima Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, se creó la Conferencia Internacional de las Uniones Nacionales de Sociedades de Socorros Mutuos y de Cajas del Seguro de Enfermedad que, en 1936, se transformó en la Conferencia Internacional de la Mutualidad y de los Seguros Sociales (CIMAS), siendo en 1947, durante su VIII Asamblea General celebrada en la sede de la OIT, donde se le dio su actual nombre. Su objetivo fundamental es colaborar en el ámbito internacional, en la protección, fomento y desarrollo de la seguridad social.

Organización Panamericana de la Salud (OPS), que tiene su antecedente en la Oficina Sanitaria Panamericana, fundada en 1902. En 1947 se convierte en el órgano ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana, y en 1958 cambia a su nombre actual. Es un organismo internacional de salud pública dedicado a mejorar la salud y las condiciones de vida de los países americanos. Goza de reconocimiento internacional como parte del sistema de las Naciones Unidas, y actúa como Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.

Dentro del Sistema Interamericano, es el organismo especializado en salud. Su misión consiste en cooperar técnicamente con los gobiernos miembros y estimular la cooperación entre ellos para que, a la vez que conserva un ambiente saludable y avanza hacia el desarrollo humano sostenible, la población del Continente Americano alcance la salud para todos y por todos. En 1991 el CIESS y la OPS firmaron un Convenio General de Cooperación Técnica, el cual ha sido enriquecido y prorrogado en 1996 y el 2003.

ORGANISMOS CREADOS CON POSTERIORIDAD AL NACIMIENTO DE LA CISS:

Organización Mundial de la Salud (OMS), cuya creación data de 1948, aunque, como antecedentes, podríamos mencionar que en 1851 se lleva a cabo la I Conferencia Sanitaria Internacional con el fin de que las naciones representadas llegaran a un acuerdo sobre las condiciones mínimas sobre la cuarentena marítima, presentando servicios al comercio y a la navegación, y protegiendo al mismo tiempo la salud pública. Posteriormente se desarrollaron, desde el período de 1859 a 1897, numerosas Conferencias Internacionales en diferentes ciudades, principalmente de Europa. Uno de los aspectos sobresalientes que se mencionan en su Acta Constitutiva se refiere a que "La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más alta cooperación de las personas y de los Estados" y añade "el goce del grado máximo de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, condición política o social".

Organización de los Estados Americanos (OEA), que fue fundada en 1948 en Bogotá por la Novena Conferencia Internacional de Estados Americanos, para determinar programas de defensa, económicos y

sociales —además de las estrictamente políticas— para el sistema interamericano. La vinculación entre la seguridad social y los programas sociales de la OEA puede apreciarse en el texto del artículo 3, capítulo II —principios— inciso h) de la Carta de Bogotá de 1948, que indica "La justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera".

Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), cuya Carta Constitucional y propuesta de elaboración de Estatuto fueron aprobadas en el II Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, celebrado en Lima en 1954. Sus antecedentes se encuentran en la creación, a principios de la década de los 50s, de la Comisión Iberoamericana de Seguridad Social. La OISS surge como un organismo internacional técnico y especializado, con la finalidad de promover el bienestar económico y social de los pueblos iberoamericanos.

Asociación de Instituciones de Seguridad Social del Caribe, Centro América y Panamá (AISSCAP), que fue creada en 1965. Tuvo como antecedente el Convenio de Intercambio de Técnicos entre las instituciones de esa región geográfica, instrumento que fuera recomendado durante dos reuniones del Consejo de Ministros del Trabajo y Previsión Social de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA). Durante su existencia, esta Asociación contribuyó significativamente con los trabajos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y, particularmente, del CIESS, llegando a formar parte inclusive —como se podrá apreciar más adelante— de la Junta Directiva del Centro.⁴

DECLARACIONES Y ENUNCIADOS:

Con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la sociedad internacional orientó sus esfuerzos a la

búsqueda de mecanismos consensuados para restablecer la paz, a través de una organización fortalecida, de mayores alcances y con miras a solucionar los múltiples problemas que sobrevinieron al término de la Segunda Guerra Mundial. Como antecedente del nacimiento de la ONU puede mencionarse la *Carta del Atlántico*, del 14 de agosto de 1941, emitida por el Presidente de los Estados Unidos de América, Franklin D. Roosevelt, y el Primer Ministro de la Gran Bretaña Sir Winston Churchill. Esta declaración conjunta daba a conocer una serie de medidas para poder fijar una paz futura, mediante el establecimiento de un sistema más amplio y permanente de seguridad internacional; una de tales medidas consideraba necesario "promover la más estrecha colaboración entre las naciones en el campo económico, con objeto de asegurar para todos el mejoramiento de los niveles de vida en el trabajo, el progreso económico y la seguridad social".⁵

Declaración de Filadelfia, adoptada durante la XXVI Conferencia General de la OIT celebrada en 1944, esta Declaración comprende cinco partes, de las cuales podemos mencionar los siguientes enunciados: el trabajo no es una mercancía; la política nacional e internacional de los países debe subordinarse al logro de la justicia social; promoción de medidas para lograr el pleno empleo, la formación profesional, salario mínimo y la ampliación de la seguridad social.

Acta de Chapultepec, que fue uno de los resultados de la Conferencia Interamericana Sobre Problemas de la Guerra y la Paz celebrada en México en 1945. Entre otras propuestas, destaca la referida a propiciar un amplio plan de cooperación internacional para lograr un mínimo suficiente de seguridad social. Esta propuesta fue posteriormente incorporada a la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Declaración de los Derechos Humanos, considerada como uno de los instrumentos internacionales más importantes en los que se fundamentan la doctrina y la práctica de la seguridad social, fue promulgada por la ONU en 1948. En su artículo 22 se establece que "Toda persona tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad". También están consagrados en esta Declaración el derecho al trabajo, la protección contra el desempleo y al derecho a remuneraciones equitativas que aseguren al trabajador y a su familia una existencia digna.

Programa de Ottawa de Seguridad Social para las Américas, que surge de la Octava Conferencia de Estados de América miembros de la OIT, celebrada en Ottawa en 1966. Su importancia radica en el planteamiento de que la seguridad social debe ser un instrumento de auténtica política social, para garantizar un equilibrado desarrollo social y económico y una equitativa distribución de la renta nacional. En consecuencia —menciona el documento— los programas de seguridad social deben ser integrados en la planificación económica general del Estado, con el fin de destinar a estos programas el máximo de recursos financieros compatibles con la capacidad económica del país.

III.- Reuniones internacionales, documentos, y Resoluciones de la CISS relacionadas con la creación del CIESS

Específicamente, cuatro Resoluciones de la CISS están directamente relacionadas con la creación del CIESS. La primera, aprobada en 1951 durante la Tercera Conferencia Interamericana de Seguridad Social celebrada en Buenos Aires, y conocida como *Resolución CISS No. 34*; la segunda, *Resolución No. 51* emanada de la Quinta Asamblea General de la CISS, celebrada en Caracas en 1955; la tercera, *Resolución CISS No. 55* y la cuarta, *Resolución CISS No. 58*; estas dos últimas aprobadas en la Sexta Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en la Ciudad de México en 1960.

Resolución CISS No. 34. Recomienda que la CISS promueva para y ante las instituciones de seguro social de América, el suministro de ayuda técnica profesional, enseñanza e intercambio periódico y rotativo de grupos calificados del personal de administración, de manera que se obtenga una mayor asimilación práctica en la organización, métodos y sistemas americanos de seguridad social.

Resolución CISS No. 51. Relacionada con la "Formación y selección de personal en las instituciones del seguro social", esta Resolución presenta inquietudes sobre la capacitación al personal de la seguridad social en tres puntos fundamentales: la selección, la capacitación y la adaptación del personal a los fines de la seguridad social. Se producen recomendaciones sobre pruebas de actitudes y de competencia profesional previas a la admisión del personal; sobre el otorgamiento de facilidades al personal para su capacitación mediante cursos, promoviendo asimismo la asistencia técnica de organismos

internacionales. Se insiste, además, en el intercambio de funcionarios a través de la acción de la CISS o bien mediante acuerdos entre las instituciones, proponiéndose que estas últimas organicen cursos intensivos de aprendizaje para el personal. Se menciona también la preocupación de que la doctrina de la seguridad social se imparta en escuelas de educación superior y universidades, como un medio para lograr la adaptación del profesional a una nueva forma de servicio a la sociedad. Como complemento a estas disposiciones, se acuerda recomendar la estabilidad en el trabajo y remuneraciones adecuadas para los trabajadores, entre otras acciones.

Del 12 al 14 de octubre de 1959 se llevó a cabo, en Ginebra, una reunión conjunta de organizaciones internacionales de la seguridad social, convocada por la OIT. En las conclusiones de dicha reunión se manifestó que:

"1. La O.I.T., inspirándose en intenciones manifestadas en diversas reuniones internacionales y previo acuerdo con las organizaciones interesadas, convocó a una reunión de los representantes de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, de la Organización de los Estados Americanos y de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social... que persiguió los objetivos siguientes:

"a) Comparar los programas de actividades de todas las organizaciones interesadas para el año de 1959, así como de las actividades previstas para 1960;

"b) Formular sugerencias susceptibles de evitar toda duplicación en los trabajos y de coordinar las fechas de las diversas conferencias, congresos, reuniones, seminarios, etc.

"c) Formular sugerencias susceptibles de delimitar las actividades respecto a las

cuales cada organización podría tener prioridad de acción.

"d) Examinar la posibilidad de colaborar en la ejecución de ciertos proyectos en los cuales diversas organizaciones pudieran estar interesadas.

"6. Se expresó el deseo de que, en lo posible, se fijen las fechas de las reuniones en lapsos suficientemente espaciados a fin de no interferir la concurrencia a las correspondientes reuniones.

"La Reunión ha tomado nota del siguiente calendario de reuniones generales proyectadas:

"b) C.I.S.S. VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social, prevista para octubre o noviembre de 1960.

"7.- La Reunión también ha tomado nota del calendario para las reuniones técnicas proyectadas para el año de 1960:

a) Reunión de las siguientes comisiones regionales americanas, conjuntas de la A.I.S.S. y de la C.I.S.S.: Organización y métodos. Médico-social y Prevención de riesgos profesionales. Estas reuniones están proyectadas para el mes de marzo de 1960.

b) La fecha precisa de las reuniones arriba mencionadas será señalada de común acuerdo con la O.I.T., tomando en cuenta la fecha que determine el Consejo Administrativo para la reunión del Subcomité Actuarial de la O.I.T..

"10.- La Reunión ha tomado nota del siguiente programa referente a la formación profesional:

c) C.I.S.S. El propósito de establecer cursos periódicos para técnicos de distintos países latinoamericanos, a impartirse en México.

"11.- A fin de establecer una coordinación permanente, se recomendó el siguiente procedimiento:

a) Que cada organización comunique a las demás los planes de actividades a corto y largo plazo;

"12.- La Reunión expresó la conveniencia de que las diferentes organizaciones procuren la mutua colaboración para el mejor resultado de los programas de trabajo dentro de las posibilidades y límites de sus respectivas competencias y facultades.

"13.- Los enunciados contenidos en este documento tienen el carácter de conclusiones para que sean sometidas, en concepto de recomendaciones, a los órganos directivos de las respectivas organizaciones".⁶

En la reunión antes aludida, estuvieron presentes los siguientes representantes: por la AISS, los señores Gonzalo Arroba y Alfredo Mallet, miembros del "Bureau" de la Asociación, así como su Secretario General Sr. Leo Wildman; por la CISS asistió el Lic. Benito Coquet, acompañado de los señores Miguel Huerta Maldonado y Juan San Pedro, así como el Secretario General, Dr. Amadeo Almada; por la OEA participó el Sr. Beryl Frank, Jefe de la División de Asuntos Sociales; por la OISS, su Secretario General Sr. Martí Bufill, y por la OIT los señores Francis Blanchard, Subdirector General; Antonio Zelenka, Jefe de la División de Seguridad Social y Peter Thullen, actuario asesor.

Un documento que tiene relación con lo anterior es el *Memorándum del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social para la Reunión de coordinación de actividades entre las organizaciones internacionales que en materia de seguridad social se realizan en América.*

Dicho documento —que alude lo adoptado en la VIII Reunión del CPISS celebrada en septiembre de 1959 en la Ciudad de México— expresa en su punto número 1, relativo a las relaciones de la CISS con los demás organismos internacionales que actúan en el campo de la seguridad social en América, que "las organizaciones internacionales presentes I.- Afirman que la C.I.S.S. funciona en América como organismo de seguridad social y concuerdan que es útil y necesario su funcionamiento eficiente y sistemático".

Otros apartados de dicho documento que merecen mención especial, por su relación con la creación del CIESS son:

"III).- (Los organismos internacionales) Reconocen igualmente la utilidad y necesidad de mantener contactos permanentes sobre sus respectivos programas, sus modificaciones y el progreso realizado, en lo que toca a actividades en el campo de la seguridad social en América; V).- Los organismos internacionales aquí representados considerarán la posibilidad de incrementar su ayuda a la C.I.S.S."

El punto número 2 del *Memorándum*, relacionado con el programa de actividades futuras de la CISS, menciona que "Se efectuará en México la reunión prevista por los grupos de expertos que actuaron en Washington en abril próximo pasado para preparar el funcionamiento de las Comisiones Regionales Americanas (y)...Se convocará al Comité Permanente para una reunión extraordinaria que se llevará a cabo en fecha inmediata a la proyectada por los grupos de trabajo de las Comisiones Regionales Americanas... De cualquier modo y cualquiera sea la determinación del Comité en tal oportunidad, se convocará dentro de ocho meses de esa fecha a la Conferencia Interamericana para su VI Asamblea".

En este mismo punto, pero en el apartado *Publicaciones y trabajos técnicos*, y con miras a la conformación de la agenda de la VI Reunión de la Conferencia, se establece, entre otros temas, que la Secretaría General de la CISS prepare —como punto número IV de la agenda— el informe sobre "Selección, capacitación y condiciones de trabajo del personal que labora en las instituciones de seguridad social".⁷

IV.- VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social

Las otras dos Resoluciones vinculadas con la creación del CIESS (Nos. 55 y 58) emanaron de esta reunión, que fuera celebrada en la Ciudad de México entre el 13 y el 27 de septiembre de 1960.⁸ En la oportunidad, participaron delegados de diecinueve países de América, así como representantes de los siguientes organismos internacionales: OIT (a través de una representación tripartita del Consejo de Administración y un representante del Director de la Oficina Internacional del Trabajo), OEA, AISS, así como la Oficina Sanitaria Panamericana. La participación de la representación de los Estados Unidos de América fue en calidad de observador.

El orden del día se conformó de los siguientes puntos: I) Informe del Secretario General de la CISS; II) Desarrollos recientes de la seguridad social en América; III) Costo y financiamiento de los servicios de asistencia médica en la seguridad social con especial atención a las posibles causas de desequilibrio financiero; IV) Selección, capacitación y condiciones de trabajo del personal de las instituciones de seguridad social y, V) La seguridad social para el trabajador rural.⁹

Durante la sesión de apertura, celebrada en el Auditorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, hicieron uso de la palabra los señores Fioravanti Alonso Di Piero, del Brasil, en su calidad de Vicepresidente del CPISS, quien se pronunció en nombre de los delegados; Enrique Bravo Caro, Representante del Consejo de Administración de la OIT; Antonio Zelenka, Representante del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo; Beryl Frank, Representante del Secretario General de la OEA; Tulio Fernández Preboste, Representante del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. El discurso de inauguración estuvo a cargo del Lic. Adolfo López Mateos, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante la tercera sesión de esta reunión se desarrolló el punto número IV, relacionado con el tema "Selección, capacitación y condiciones de trabajo del personal que labora en las instituciones de seguridad social". La Comisión Especial encargada de desahogar este punto estuvo conformada de la siguiente manera:

Presidente, Dr. Jaime Díez-Canseco (Perú); Vicepresidente, Pedro Escalante Arce (El Salvador); Secretario, Sr. Oscar Enrique Kenny (Argentina); Relator, Dr. Ernesto López Paz (Cuba).

Integrantes: Sr. Pedro Ballafín Galeano (Uruguay); Sr. Luis Felipe Morúa Carrillo (Costa Rica); Lic. Carlos González Siguí (Guatemala); Lic. Rogelio Martínez Augustinus (Honduras); Dr. Fernando Alegre (Panamá); Dr. Alberto J. Simón (Paraguay); Dr. Jorge M. Pecci (Paraguay); Sr. Fernando Pampín Maure (Uruguay); Dr. Amadeo Almada (CISS). Observador, Dr. Ricardo R. Moles (AISS). Por parte de México participaron Lic. José Moisés Benítez Gavira; Dr. Guillermo Dávila García; Prof. Miguel Huerta Maldonado; Sr. Ernesto Ayala; Dr. Fernando González Montesinos; Sr. Ismael Mora Hernández;

Sr. Jorge González Durán; Dr. Roberto Curiel Cueto, e Ing. Jesús Rodríguez y Rodríguez.¹⁰

Este punto, además del Informe presentado por la Secretaría General de la CISS, contó con otras aportaciones: por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social "Selección, capacitación y condiciones de trabajo del personal de las instituciones de seguridad social"; por parte de la AISS "Consideraciones sobre formación técnica y capacitación de personal de las instituciones de seguridad social". Asimismo, hubieron aportaciones de la delegación cubana, de la Caja Costarricense de Seguro Social, de la Caja Nacional de Seguridad Social del Empleado del Perú y del delegado de la República Oriental del Uruguay.¹¹

La importancia de estas participaciones, aunada a los anteriores acercamientos con diversos organismos internacionales y a las reiteradas recomendaciones hechas a la CISS por sus instituciones afiliadas sobre la necesidad de preparar y capacitar adecuadamente al personal administrativo y técnico de aquéllas, dio como resultado que la VI Conferencia adoptara la Resolución No. 55 "Selección, capacitación y condiciones de trabajo del personal de las instituciones de seguridad social" que, entre otros considerandos y resoluciones, estableció lo siguiente:

Considerando:

"Que para realizar eficientemente los compromisos con los derechohabientes, las instituciones de seguridad social deben satisfacer las exigencias irrenunciables del servicio a base de un personal idóneo y específicamente preparado;

"Que reviste especial importancia para el presente y porvenir de la política de seguridad social, la disponibilidad de

personal técnico-administrativo suficientemente calificado.

"Que la formación y capacitación de expertos en un nivel de síntesis de la seguridad social, entra más bien en la competencia metodológica de los organismos internacionales. Pero, es imprescindible discernir la unidad de la seguridad social, que deriva de una conjunción de fines, de sus proyecciones técnicas, las cuales proceden de diversas esferas de la realidad científica que no se puede subdividir en conceptos particulares. Es decir, que la formación de técnicos en el plano internacional tendrá esencialmente un valor administrativo.

"Que en las instituciones de seguridad social, por el espíritu mismo que las inspira, es indispensable la más alta calidad de las relaciones humanas entre su personal y la población derechohabiente;

"Que es incuestionable que el fortalecimiento de estas relaciones depende, en gran medida, de la capacitación doctrinaria y de la orientación conveniente que se imparta al personal de las instituciones al servicio de la seguridad social;

"Por tanto, esta VI Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, en uso de la competencia que le asigna el Punto IV del Orden del Día, examinado el Informe que al efecto presentó su Secretaría General, entiende que es conveniente dictar una resolución de carácter general que codifique todo lo dispuesto al respecto, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, formando así un acuerdo integral de medidas básicas que sirva además de recordatorio y reiteración de los acuerdos ya existentes en tan importante materia,

Resuelve:

II.- Capacitación

"A los fines de lograr la capacitación del personal de las instituciones del seguro social, los gobiernos e instituciones especializadas, deberían realizar y fomentar, atribuyéndole la mayor importancia, a toda la obra de la formación de técnicos, que podría estar así planificada:

"a) Creación de una escuela, centro o instituto de capacitación del personal de las instituciones del seguro social, que con carácter permanente actúe en el complejo de la seguridad social —comprendida dicha asignatura como materia individualizada— así como, en la serie de disciplinas conexas y complementarias, para que pudiera impartir conocimientos en todas las diversas ocupaciones que supone la administración social. Estos cursos deberían acompañar, a los conocimientos técnicos impartidos, también la práctica de los diversos servicios que la gestión requiere en acción sistemática sobre las metas, tareas y sistemas a cumplir. Los propios servicios de la institución pueden ser escuela de esta enseñanza de aprendizaje. En la obra de impartir estos cursos deberían colaborar las personalidades y estudiosos más destacados en cada materia.

"b) Como complemento realista de esta enseñanza y para que el funcionario además de su carácter de alumno o aprendiz fuese adquiriendo práctica en los problemas de la seguridad social en que debe actuar, debería darse a éste participación en diversos actos, bajo la dirección de sus profesores, tales como conferencias, seminarios y mesas redondas, en donde se estudiarán con criterio pragmático los problemas más latentes y significativos de la seguridad social.

"i) Que el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, como organismo regional de asesoramiento en materia de estudio y promoción de la seguridad social, instituya un centro de capacitación del personal de las instituciones de seguridad social en América, que tenga como misión no sólo impartir los conocimientos que en esta materia se requieren, sino también preparación de planes de enseñanza al efecto, creación de premios y títulos, así como su acción directa en todo lo necesario y conducente a la concesión y distribución de becas e intercambio de funcionarios entre los diversos organismos internacionales e instituciones de la seguridad social. En la enseñanza de las varias disciplinas se contará con la colaboración de organismos relacionados con la seguridad social y con la formación profesional.

III.- *Cooperación en el orden internacional*

"Que la CISS preste su cooperación a las instituciones de los países miembros para la organización de cursos de capacitación del personal, facilitando asesoramiento técnico, didáctico y material bibliográfico, como también organizando seminarios periódicos.

"Que la Secretaría General de la CISS elabore un Manual de Seguridad Social, para enseñanza del personal, en que se expongan los principios de la seguridad social como disciplina autónoma, y se den las nociones fundamentales sobre las distintas especialidades técnicas y ciencias auxiliares que intervienen en su aplicación, teniendo en cuenta los problemas y la realidad socio-económica de los países americanos.

"Que la CISS promueva becas de estudios e intercambio de técnicos entre las instituciones, y estimule la realización de trabajos de investigación científica y técnica".¹²

Posteriormente, y a propuesta de la delegación mexicana, se acogió, con reconocimiento y entusiasmo unánimes, la Resolución No. 58, que crea el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, la que se transcribe íntegra a continuación.

RESOLUCIÓN "CISS" NÚMERO 58

Creación del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social

"La VI Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social

Considerando:

"Que las instituciones de seguridad social, miembros de la Conferencia, desean consolidar y ampliar las medidas que han tomado para una adecuada preparación del personal que en ellas presten sus servicios.

Considerando:

"Que es imprescindible para el desarrollo y fortalecimiento de los seguros sociales contar con personal apto, idóneo y socialmente responsable de sus funciones.

Resuelve:

"1°.- Que se establezca en México un Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, cuyo funcionamiento se encomienda a la acción conjunta del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"2°.- Que se integre una comisión especial, designada por el Presidente de esta Conferencia, para realizar los trabajos inmediatos de instalación, organización y

funcionamiento del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social".¹³

Las opiniones de los delegados sobre el conjunto de Resoluciones adoptadas en esta reunión destacan la importancia de la Resolución CISS No. 53 "Declaración de México y los Principios de la Seguridad Social Americana" que, en términos generales, expresa la necesidad de impulsar los sistemas generales de seguridad social para garantizar un bienestar cada vez más creciente en beneficio de los pueblos americanos, recomendando que se dispongan de más medios para ensanchar sus sistemas de acción, señalándose cuáles deben ser los cometidos de la seguridad social, reiterándolos y haciendo ver su estrecha vinculación con la democracia, la libertad, el bienestar y la dignidad del hombre.¹⁴

Sobre las Resoluciones vinculadas con la creación del CIESS, también se pronunciaron opiniones, por ejemplo, el Dr. Jorge Almada Morrison, del Uruguay, señaló que "La importancia social y técnica de los trabajos realizados en cumplimiento de la orden del día para la que fue convocada (la VI Conferencia), la forma como se lograron las soluciones más adecuadas, son ya motivo de íntima satisfacción para nosotros y de plena justificación ante nuestros gobiernos y ante la sociedad.... Se lograron soluciones concretas... en la selección, capacitación y condiciones de trabajo del personal de las instituciones de seguridad social... llegándose a desarrollos precisos y claros".

El Sr. Robert Myers, Jefe del Área Actuarial de la seguridad social de los Estados Unidos de América, destacó que "...el asunto de la selección, capacitación y condiciones de trabajo del personal, es de gran importancia, ya que, naturalmente, el mejor sistema de seguridad social escrito en papel vale poco si no está bien administrado".

Por su parte, el Lic. Enrique Bravo Caro (OIT), manifestó que "Los frutos encomiables de las Comisiones y los continuos esfuerzos en las sesiones plenarias facilitarán el logro...de las altas metas que tienden a solucionar los problemas básicos de las poblaciones...Los hechos nos hablan ahora con elocuencia. Con cuidado se ha estudiado, examinado y aprobado cada uno de los puntos del orden del día...Hemos deliberado en el seno de las sesiones y hemos recibido...(de) las delegaciones amplios estudios acerca de la selección, capacitación y condiciones de trabajo del personal en las instituciones de seguridad social".

El Sr. Beryl Frank (OEA), afirmó que "Respecto a la selección, capacitación, y condiciones de trabajo del personal que llevan a cabo los programas de seguridad social en nuestros países, la tarea es un poco más fácil. Esta reunión ha aprobado una serie de excelentes recomendaciones para servir de pauta a todas nuestras instituciones de seguridad social. Al fijar las directrices, hemos dado cabal cumplimiento a la meta establecida para nuestras deliberaciones. Lo que queda para hacer, es la parte más difícil; en otras palabras, ponerlo en práctica. Nuestras recomendaciones están acordes con los mejores principios de un verdadero servicio civil —el establecimiento pleno de una carrera administrativa— dentro de los organismos que llevan a cabo los importantes programas de seguridad social. He dicho varias veces que las instituciones de seguridad social no pueden ni deben existir aisladamente a las condiciones prevalecientes en sus medios. Los problemas de falta de estabilidad en los empleos públicos, no es peculiar a nuestras instituciones. La solución a nuestros problemas descansa, fundamentalmente, en la posibilidad de establecer dentro de la administración pública de todos los países del Continente, una verdadera conciencia sobre la

importancia de nombrar y ascender personas, a base de su competencia, de remunerarlas adecuadamente, y ofrecerles oportunidades para mejorar sus conocimientos dentro o fuera de las propias instituciones. Este último punto es de tan trascendental importancia, que la Conferencia ha aprobado la creación de otra institución docente en el campo de la seguridad social. Espero que este paso tenga como resultado aumentar el número de funcionarios capaces... Enfatizo la utilidad del Programa de Becas de la O.E.A., que ofrece a los ciudadanos de toda América la oportunidad de estudiar en otro país del Continente por períodos de tres meses hasta dos años. El programa es de nivel para postgraduados e incluye no solamente cursos dentro de universidades, sino también programas de estudio y observación en varias especialidades. Actualmente, hay oficinas de la O.E.A. en 17 países, que pueden proporcionarles información y la solicitud necesaria".

El Sr. Gonzalo Arroba, en su calidad de Representante de la AISS, mencionó "Es natural, pues, que la A.I.S.S. se sienta complacida y orgullosa de lo que se haya logrado en esta reunión. Deseo, sin embargo, hacer resaltar algunos puntos que revisten especial importancia. Otro feliz acuerdo es la creación del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social. Ya era tiempo que dejemos de peregrinar a Continentes distantes en busca de formación básica para los cuadros encargados de la gestión de la seguridad social. Y aquí una vez más hago resaltar el generoso apoyo ofrecido por el I.M.S.S. para que esta obra llegue a ser positiva realidad".¹⁵

V.- Inauguración del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS)

Cumpliendo con las Resoluciones de la CISS, el Instituto Mexicano del Seguro Social proyectó y construyó las instalaciones del CIESS, dotándolas de un conjunto arquitectónico adecuado para el estudio: auditorio, aulas, equipos de traducción simultánea y apoyo audiovisual, bibliohemeroteca, así como residencia para estudiantes.

El 19 de marzo de 1963 —fecha en que asimismo inician los trabajos de la XI Reunión del CPISS, conjuntamente con la XV Reunión de la AISS, y la II Reunión de las Comisiones Regionales Americanas Médico-social y de Organización y Métodos— el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Adolfo López Mateos, inaugura el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

En la apertura de tales reuniones, el Lic. Benito Coquet señaló en su intervención lo siguiente:

"Me complace expresar —en mi doble calidad de Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y de Director del Instituto Mexicano del Seguro Social— la más cordial bienvenida a los distinguidos miembros del Comité que asisten, representando a las naciones del continente, a su XI Reunión, y a los dignos integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, que se aprestan a celebrar su XV Reunión.

"La seguridad social, tal como se presenta ante la necesidad de los pueblos americanos, va más allá de los cauces tradicionales que originalmente le dieron existencia, para abrir nuevas perspectivas de organización social para el futuro. De

allí la necesidad de introducir y multiplicar los servicios o prestaciones sociales, las prestaciones económicas que la solidaridad colectiva reclama y puede proporcionar para hacer desaparecer de este continente la indigencia, la enfermedad, la ignorancia, el desamparo y el infortunio. La seguridad social constituye en sí misma, cuando se realiza integralmente, una revolución, pero una revolución incruenta, que no dilapida esfuerzos, que no destruye antes de construir, que da al hombre lo que debe ser del hombre en dignidad, en libertad, en responsabilidad, en solidaridad y en justicia.

"Así concebía la seguridad social quien, justamente, ha sido considerado como uno de sus más brillantes exponentes, el que valientemente afirmó: "en un período revolucionario en la historia del mundo es el momento de hacer revoluciones". He citado a Sir William Beveridge. Hace unos días apenas, nos llegó la penosa noticia del fallecimiento de este hombre excepcional, a quien rindo —y estoy seguro de interpretar el sentir general— un fervoroso y emocionado tributo de gratitud por una labor en que la nobleza y generosidad que la inspiraron la hicieron trascender de las fronteras de su patria en bien de la humanidad.

"La Conferencia Interamericana de Seguridad Social, y su Comité Permanente, constituyen la organización que los estados americanos se han dado en materia de seguridad social. Formulo mis más fervientes votos porque continúe siendo, como hasta ahora, el más vigoroso vínculo de las instituciones de seguridad social y uno de los medios para apresurar los programas de desarrollo social de nuestros países.

"Expreso mi profunda gratitud a la Organización Internacional del Trabajo, a la Organización Mundial de la Salud y a la Organización de Estados Americanos, que se han hecho representar en esta reunión del Comité Permanente; y a los miembros de la Mesa Directiva de la Asociación

Internacional de la Seguridad Social (que agrupa en su seno a las instituciones que laboran en este campo en todo el mundo) les agradezco el muy señalado honor que nos han dispensado al acordar que su XV Reunión se celebrará en esta ciudad de México. Estoy seguro de que la muy valiosa cooperación que hemos venido recibiendo de las organizaciones internacionales aquí representadas continuará ampliándose y acentuándose, cada vez más, para beneficio de la actividad social que constituye nuestro trabajo.

Señor Presidente:

"El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social —que inaugura usted el día de hoy— corresponde a su generoso esfuerzo a favor de una mayor colaboración en el ámbito internacional, como una tarea de paz, de acercamiento y de comprensión entre los pueblos de este continente y las naciones todas del orbe.

"Estoy cierto de que la obra que realice este Centro, para el desarrollo de la seguridad social americana, corresponderá con creces a los propósitos iniciales que han llevado a su creación, para bien de todos nuestros pueblos".¹⁶

Declaratoria inaugural a cargo del Lic. Adolfo López Mateos, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

"Hoy, 19 de marzo de 1963, declaro solemnemente inauguradas la decimaquinta reunión de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, undécima del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y Segunda de las Comisiones Regionales Americanas Médico-Social y de Organización y Métodos.

"Al propio tiempo declaro inaugurados los edificios construidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social; y el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.

"Al expresar a las delegaciones asistentes la cordial bienvenida del Gobierno de México, les hago llegar mis mejores votos por el éxito más completo en sus tareas.

"México comparte el anhelo universal de garantizar a todos los hombres los beneficios de una paz constructiva, solidaria en las grandes necesidades colectivas, respetuosa del derecho y las soberanías, para que el hombre pueda disfrutar íntegramente del sentido creador de su trabajo, bajo el amparo de la seguridad y la justicia sociales".¹⁷

Por su parte, representantes de diversas organizaciones internacionales patentizaron su fe en el futuro del CIESS; tales fueron los casos del Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sr. Luis Alvarado; el Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) Sr. Leo Wildman; el representante del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) Sr. Beryl Frank, y el representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS) Sr. Raúl Cantuarias, quienes expresaron asimismo los propósitos de colaboración de sus respectivos organismos para la mejor realización de las tareas del Centro. De igual forma, el Comisionado de la Administración de la Seguridad Social de los Estados Unidos de América, puso de manifiesto la decisión de colaborar estrechamente en las labores del CIESS, en razón de su firme convencimiento de que una de las maneras más prácticas de contribuir al progreso económico y social del continente, era el robustecimiento de la ejecución de las tareas que los

respectivos países han encomendado a la seguridad social.

De igual forma, las delegaciones asistentes a la XI Reunión del CPISS, a las reuniones de las Comisiones Regionales Americanas, y de la XV Reunión de la Mesa Directiva de la AISS, plasmaron sus votos de éxito en la denominada Acta Constitutiva del CIESS.

VI.- Algunas reformas al marco jurídico y organizativo del CIESS

Durante los primeros años de acción del CIESS, se tuvo como característica común en la región, la consolidación de algunos sistemas de seguridad social y en vías de extender sus prestaciones y servicios hacia otros sectores de la población, a la par que su instauración en otros. El período 1973 a 1982, es caracterizado por la implantación, en determinados países, de los primeros regímenes no contributivos; por la construcción, en algunos casos, de sistemas nacionales de seguridad social y por la búsqueda de criterios comunes en el otorgamiento de prestaciones y servicios y, a partir de la década de los 80s, del inicio de una transformación sin precedentes, expresada en los primeros planes de reforma y modernización de la seguridad social americana. Todos estos procesos motivaron que, desde la década de los años 70s, se hayan propiciado una serie de planteamientos dirigidos a revisar la estructura y funcionamiento del CIESS, a fin de intensificar y acondicionar sus actividades académicas e incrementar sus relaciones con las propias instituciones de seguridad social, organismos internacionales y centros de enseñanza superior.

Es así que, durante los trabajos de la XVII Reunión del CPISS y IX Asamblea General de la CISS, realizadas en Quito del 17 al 20

de agosto de 1971, se expresó la necesidad de llevar a cabo una reunión analítica de las actividades del Centro, donde se consideró oportuno ampliar lo relacionado con la labor docente y promover labores de investigación, entre otros aspectos.

En esa oportunidad, el Presidente del CIESS presentó propuestas que resultaron básicas para la programación de actividades futuras, entre ellas:

- El CIESS debe prestar una atención preferente a la capacitación de los funcionarios de las instituciones de seguridad social que participan activamente en el nivel operativo.
- La actividad docente del CIESS debe intensificarse y procurar la mayor participación de funcionarios en sus cursos, a través de una mejor difusión hacia las instituciones y una promoción más activa de los cursos.
- El CIESS debe tener una estructura orgánica definida, en la que tengan participación las instituciones de la región americana.
- Es indispensable la integración del Consejo Técnico Consultivo, encargado de fijar los programas docentes y evaluarlos.
- La labor del Centro no debe limitarse a las funciones docentes, sino también promover la investigación en el campo de la seguridad social interamericana.

Asimismo, se establecieron las bases para dar una proyección internacional al Centro, directamente en los países, a través de cursos locales de corta duración y de especialización adecuada a las necesidades más importantes de las instituciones.¹⁸

Por su parte, y relacionado con lo anterior, la IX Asamblea General de la

CISS aprobó la resolución CISS No. 75, cuyo contenido fundamental en lo relativo a la capacitación fue:

- Recomendar a las instituciones y administraciones americanas de seguridad social, la creación de centros o servicios nacionales dedicados a la capacitación y entrenamiento del personal y la ampliación de los mismos en donde ya existían.
- Disponer que el CIESS preste su colaboración a las instituciones que la soliciten en relación con los cursos de capacitación y entrenamiento a nivel nacional o con la capacitación en servicio.
- Recomendar a las instituciones y administraciones de seguridad social un mejor aprovechamiento de los servicios del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social en la capacitación de los cuadros medio y superior de su personal, y en la formación de instructores para los servicios nacionales de capacitación.
- Recomendar la capacitación específica del personal médico destinado a ocupar cargos de dirección de unidades médicas o en la organización general de las instituciones de seguridad social.

Para el cumplimiento de los puntos emanados en las reuniones mencionadas, se procedió a integrar una Comisión Reestructuradora formada por representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, México, República Dominicana y Venezuela, cuya misión fue elaborar un estudio para adecuar la estructura del Centro. Dicha Comisión se reunió en México en octubre de 1971 y elaboró un proyecto de Estatuto. La preocupación expresada en Quito, sobre la estructura orgánica del CIESS, fue considerada en ese proyecto al incluir disposiciones relativas a la creación de los

siguientes órganos directivos y consultivos: Junta Directiva, Presidencia, Consejo Técnico Consultivo, Dirección y Secretaría Técnica.

También, se estableció la existencia del Área de Investigación como parte del Secretariado Técnico del Centro la cual, años más tarde, además del cumplimiento de sus propias tareas, brindó asesoría al área de docencia en los siguientes campos: asesoría docente (docencia directa y elaboración de material didáctico), asesoría técnica (procesamiento y análisis estadístico de información) y asesoría de investigación propiamente (consulta bibliográfica y diseño de investigaciones).¹⁹

En la XVIII Reunión del CPISS, celebrada en la Ciudad de México del 11 al 14 de septiembre de 1972, donde asistieron representantes de la seguridad social de diecinueve países y, en carácter de observadores, del Departamento Nacional de Salud y Bienestar de Canadá y del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico, además de representantes de la OIT, AISS, OEA, OPS, OISS Y AISSCAP, el CIESS presentó un informe detallado de las tareas realizadas en cumplimiento del acuerdo de la Reunión del CPISS celebrada en Quito.

Los asistentes aprobaron el informe y coincidieron en que, para el funcionamiento futuro del Centro, debería tratarse de inmediato lo relacionado con la aprobación del Estatuto y, en su caso, proceder a la elección de la Junta Directiva. Este asunto motivó una amplia participación que puso de manifiesto el interés en el fortalecimiento de la labor del CIESS por parte de las instituciones de seguridad social y de organismos internacionales. Se llegó a la conclusión que el proyecto de Estatuto elaborado por la Comisión Reestructuradora continuase en vigor provisionalmente hasta la próxima Reunión del CPISS, lo cual permitiría, con

los puntos de vista obtenidos y las observaciones formuladas, proceder a su aprobación definitiva.²⁰

En julio de 1973, se procedió a instalar el Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento a la encomienda de dotar al Centro de organismos de Dirección y Administración. La función estatutaria del Consejo consistió en orientar la actividad docente y de investigación por conducto de sus miembros: Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, Instituto Mexicano del Seguro Social y del cuerpo de profesores del CIESS. Se determinó que presidiera el Consejo la propia Dirección del Centro, y como Secretaría fungiera el Secretario Técnico. Este Consejo se integró, además, por las siguientes personas: Dr. Gastón Novelo, Secretario General del CPISS; Dr. Jorge Fernández Osorio, Secretario Técnico de la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales; Lic. Lucila Leal de Araujo, Jefa del Departamento de Asuntos Internacionales del IMSS; Dr. Juan Rodríguez Argüelles, Jefe del Departamento de Docencia e Investigación de la Subdirección General Médica del IMSS, y los profesores Dr. Manuel Barquín Calderón, C.P. Eduardo González y González y C.P. Julio Olavarría.²¹

Cabe mencionar que, también en ese mes, el CIESS inició el desarrollo de actividades académicas fuera de sede.

En el mes de septiembre, se llevó a cabo en Bogotá la XIX Reunión del CPISS, donde se aprobó el nuevo Estatuto del CIESS. Como consecuencia, el Consejo Técnico Consultivo —ya constituido— se dio a la tarea de revisar, evaluar y programar futuras actividades docentes. En esta reunión se mencionó que la conveniencia de dar una mayor proyección a las actividades del CIESS, propuesta en Quito, fue objeto de un cuidadoso estudio por parte de la Comisión Reestructuradora. Como

resultado de este estudio, se trazaron los siguientes objetivos:

- a) capacitar al personal profesional, técnico y administrativo de las instituciones y administraciones americanas de seguridad social, para colaborar al desarrollo, al fortalecimiento y a la mejor aplicación de ésta en los países americanos;
- b) promover y realizar las investigaciones en el campo de la seguridad social; y
- c) Fomentar las comunicaciones y el intercambio de estudios relacionados con la seguridad social en el continente.²²

Por indicaciones del Presidente del CIESS, el Secretario General del CPISS y el Director del Centro, llevaron a cabo una reunión preliminar con los miembros de la Junta Directiva en Lima, en julio de 1974. En esa oportunidad, se distribuyó entre la Junta Directiva el texto del nuevo Estatuto e información general sobre actividades de 1974 y el programa de cursos 1975, constituyéndose así la primera reunión formal de la Junta Directiva.

Años más tarde, en marzo de 1978, durante la reunión convocada por la Junta Directiva, se trataron los siguientes puntos:

- Informe del Presidente del CIESS
- Discusión de programas
- Propuesta de reforma al Estatuto del CIESS
- Proyecto de Reglamento del CIESS
- Recomendaciones y conclusiones
- Reunión conjunta del Consejo Técnico Consultivo del CIESS

Para la presentación del informe y discusión de programas, reglamento y propuesta de reformas al Estatuto, el Presidente del CIESS contó, además de los integrantes de la Junta Directiva y otros funcionarios, con la colaboración de la

Dirección del Centro, y los siguientes colaboradores del CIESS y del CPISS: Sr. Fernando González Montesinos, Dr. Armando Cordera y Sr. Rafael Sánchez Zamora. Estuvieron presentes, en calidad de observadores, el señor Beryl Frank (OEA), el Lic. Rogelio Anguizola, de la Caja de Seguro Social de Panamá y Secretario General de la AISSCAP, y el Act. Reynaldo Chávez, del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Presidente de la Comisión Regional de Actuarios y Estadísticos.

En esta reunión se aprobó un proyecto de reformas al Estatuto del CIESS que fue presentado en la XXIII reunión del CPISS, celebrada en noviembre de 1978 en Costa Rica, donde se aprobó el nuevo Estatuto.

Al considerar la experiencia del funcionamiento del CIESS, particularmente a partir de la reunión de Costa Rica, se propuso a la XXVI Reunión del CPISS, celebrada en la Ciudad de México en septiembre de 1982, que el Estatuto del Centro se modificara en sus artículos 5° y 6° referidos a los Órganos —incluyendo en tales órganos a los servicios de administración— y la Junta Directiva respectivamente. Asimismo, se propuso acondicionar el texto del artículo 19° relacionado con "Los Servicios de Administración" y establecer los deberes y atribuciones del Administrador a partir del artículo 20°. Por su parte, se vio por conveniente que el Título VI pasara a denominarse "De las Reformas al Estatuto" (artículos 38° al 40°). Para estas propuestas se previó que, en caso de ser aceptadas, la numeración de los artículos fuera modificada conforme a los planteamientos.

Respecto a los servicios administrativos, el cambio propuesto se justificó en atención a las funciones desempeñadas por la Administración, entre otras:

- "Mantener estrecha vinculación con las autoridades del Instituto Mexicano del

Seguro Social que correspondan, y del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, a fin de realizar los trámites necesarios para la adecuada operación del Centro, en cumplimiento de la Resolución CISS No. 58.

- "Dirigir, supervisar y controlar al personal que presta servicios en el Centro, con apego a las normas institucionales.
- "Supervisar y controlar el adecuado manejo de los fondos confiados al Centro para su operación".²³

En lo referido a la Junta Directiva, se propuso que, además de la Presidencia y la Secretaría, la integraran seis miembros titulares elegidos por el CPISS entre las instituciones de seguridad social, de tal forma que se asegurara una representación regional adecuada.

Posteriormente, en la ciudad de Panamá, con motivo de la XXXIV Reunión de la AISSCAP y conjunta de organismos e instituciones de seguridad social, celebrada en enero de 1983, el Presidente del CIESS sugirió la celebración de unas jornadas de trabajo a fin de analizar con profundidad los problemas que, en materia de capacitación, confrontan las instituciones de seguridad social ante la crisis económica generalizada. Se mencionó en esa oportunidad que, de esta evaluación conjunta, se propondrían nuevas alternativas y estrategias tendientes a proporcionar soluciones a tales problemas y mejorar el nivel de formación de los recursos humanos de las instituciones. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad, fijándose los días 14 y 15 de julio para llevar a cabo dichas jornadas, que se celebrarían en el marco del XX aniversario del CIESS.²⁴

La agenda acordada para ese evento fue:

- a) El problema de la capacitación en las instituciones de seguridad social frente a la crisis económica;
- b) La capacitación para la prevención de los riesgos en el trabajo;
- c) La capacitación de médicos y administradores de las instituciones de seguridad social, en particular ante las nuevas estrategias para el otorgamiento de prestaciones sociales.

JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Contó con la asistencia de representantes de instituciones de dieciséis países y nueve organismos internacionales. Estuvo presidida por el Presidente del CIESS Lic. Ricardo García Sáinz, y tres vicepresidentes nombrados a los efectos: Act. Alvaro Castro (AISS), Lic. Rogelio Anguizola (AISSCAP) y Sr. Beryl Frank (OEA).

En esta actividad se propuso, por parte de la Presidencia del Centro, que se procediera a conformar un nuevo esquema operativo. Se trataría de un sistema modular de capacitación compuesto de cinco áreas que, con base en la jerarquización y prioridades reales de las instituciones, se encargaría de programar no solamente los cursos en la sede, sino de fortalecer las tareas de investigación y el desarrollo de cursos fuera de la sede.

Dentro de las diversas intervenciones, el Embajador Gustavo Silva Aranda, Representante Residente en México del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, señaló la identificación existente entre la acción del CIESS y la función multiplicadora de los organismos internacionales. Por su parte, el Presidente de la AISS Dr. Jérôme Dejardin, resaltó la labor del Centro en sus veinte años de existencia, calificándolo como un núcleo de comunicación e intercambio de ideas. Reflexionó también sobre las dificultades

de la crisis económica en la seguridad social, e insistió en la necesidad de que ello no sea factor de retroceso, sino punto de partida de nuevos caminos. Posteriormente, el Sr. Dejardin entregó, a nombre de ese organismo, una medalla y diploma al mérito al CIESS.

Fueron presentadas diversas ponencias. Entre ellas, nos referiremos a lo expuesto por el Act. Álvaro Castro sobre el tema "El problema de la capacitación en las instituciones de seguridad social frente a la crisis económica", quien manifestó la diversidad de problemas que enfrentan tanto las instituciones de seguridad social en los países en desarrollo como en los países desarrollados, argumentando que cuando las primeras buscan fuentes de financiamiento que permitan ampliar la cobertura de la seguridad social, así como el mantenimiento del nivel de sus prestaciones otorgadas, las segundas enfrentan la disminución de sus ingresos y un aumento de sus egresos por concepto de pago de pensiones a largo plazo. Sobre esta problemática, puntualizó que la optimización de los recursos en las instituciones de seguridad social, obligada por la crisis, involucra decididamente la formación y capacitación de personal.

Por su parte, el señor Guillermo López Guízar, Director Adjunto de la Oficina de Zona de la OIT en México, expuso el tema "Consideraciones sobre las actividades del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social" que fuera preparado por el Sr. Giovanni Tamburi, Jefe del Departamento de Seguridad Social de la referida Organización. En tal exposición propuso, como perspectivas futuras, la organización de cursos nacionales de carácter general; la utilización de personal docente de excelencia; el reforzamiento de la coordinación entre el CIESS y organismos internacionales tales como la OIT, OISS y OEA; introducir mejores sistemas de evaluación; reducción de

algunos cursos interamericanos, así como un mayor apoyo de las instituciones en el proceso capacitador del CIESS.

La Lic. Olga Palmero Zilveti, Jefa de los Servicios Técnicos del CPISS, se refirió a los efectos de la crisis económica en los sistemas de seguridad social y recordó algunas acciones establecidas por diversos organismos internacionales, relacionándolas con la necesidad de capacitación de los recursos humanos. Indicó asimismo que estas jornadas de capacitación sobre seguridad social deberán señalar estrategias a corto y mediano plazos para apoyar los esfuerzos que están realizando las instituciones de seguridad social del Continente.

Durante las sesiones de trabajo intervinieron también el Sr. Beryl Frank; el Lic. Rogelio Anguizola; el Lic. Alberto Barrios Icaza, de la Caja de Seguro Social de Panamá; la Dra. Danuta Rajs, Jefa de Investigación del CIESS; el Lic. Juan Francisco Reyes López, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; el Dr. José Harrisson Costa, del Instituto Peruano de Seguridad Social; el Sr. Samuel Dickerman, del Instituto Hondureño de Seguridad Social; el Dr. Otto Delgado Ramos, del Ministerio de Salud Pública de Cuba; el Lic. Julio Ezequiel Montoya, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la Dra. Elsa Margarita Moreno, Representante de la OPS en México; los señores Nelson J. Sabatini y John A. Svahn, de la Administración de Seguridad Social de los Estados Unidos de América; el Sr. Dominique Romaní, del Ministerio de Asuntos Sociales de Haití; el Dr. Víctor Manuel Priego, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (México); el Director del CIESS y el Secretario General del CPISS.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social intervinieron el C.P. Eduardo Philibert, Subdirector General

Administrativo; el Arq. Guillermo Carrillo Arena, Subdirector General de Obras y Patrimonio Inmobiliario; el Lic. Juan Francisco Rocha Bandala, Subdirector General Jurídico; el Dr. Carlos McGregor, Subdirector General Médico, y el Ing. José Antonio Carranza, Subdirector General de Servicios Institucionales.

Algunos puntos resolutivos de las jornadas de capacitación fueron:

- 1) Racionalización operativa de los programas del CIESS.
- 2) Conformación de nuevos enfoques de capacitación y asistencia técnica nacional y/o regional hacia las instituciones.
- 3) Elaboración de inventarios de recursos, expertos y necesidades en el área de capacitación; así como en lo tocante a los cursos ya existentes; tendientes al establecimiento de un banco de información en el CIESS, accesible a las instituciones y organismos internacionales de seguridad social, que permita la comunicación actualizada de experiencias entre ellos.
- 4) La continuación e incremento de la cooperación de los organismos internacionales hacia los programas de capacitación del CIESS.
- 5) Una mayor participación por parte de las instituciones de seguridad social en el proceso de capacitación del CIESS.

Este evento se significó por la amplia participación de instituciones y organismos internacionales, demostrando un alto interés en el nuevo modelo operativo de capacitación propuesto por el Presidente del CIESS y aprobado posteriormente en la XIII Reunión de la CISS, celebrada en Panamá en septiembre de 1983. Este modelo abarcó inicialmente las siguientes cinco áreas académicas: 1) medicina social, 2) Administración, 3) actuaría, informática y estadística, 4) riesgos de trabajo y 5) abasto, obras y patrimonio inmobiliario.²⁵

VII.- Reformas estatutarias del marco jurídico de la CISS y sus órganos de acción

Es sabido que las organizaciones, para su mejor desempeño, tienden a transformarse atendiendo los distintos acontecimientos de la época, entre ellos, de carácter político, social, económico y administrativo. Si aplicamos lo expresado por el Dr. Antonio Ruezga Barba, en el sentido de que "Una organización que cuenta con un alto grado de organicidad, tiene como política básica que, por medio de la cooperación, todos sus miembros satisfagan sus necesidades e intereses individuales en la medida de sus posibilidades, para que todos, a través de sus funciones, contribuyan a la consecución de los objetivos organizacionales", podemos afirmar que las transformaciones administrativas y operativas que ha llevado a cabo la CISS, así como su adaptación organizativa a los tiempos actuales, la han fortalecido para afrontar con éxito los acelerados y profundos cambios del mundo contemporáneo, para beneficio de sus instituciones afiliadas.²⁶

En este sentido, la CISS ha llevado a cabo una serie de reuniones, con el propósito de dar concordancia, sobre bases de coherencia y solidez, a sus ordenamientos jurídicos (Estatuto y Reglamento) respecto a los reglamentos de sus distintos órganos de acción.

El Estatuto original de la CISS fue adoptado en su Primera Reunión celebrada en Santiago, Chile, a través de la Resolución CISS No. 15, y su Reglamento, por medio de la Resolución CISS No. 17, en 1942. Durante la Segunda Reunión del CPISS, realizada en la Ciudad de México en 1945, se aprobó el Reglamento del Comité.

La conveniencia de reformar tanto el Estatuto de la CISS como su Reglamento, y el Reglamento del CPISS, fue considerado

en varias ocasiones. Temas vinculados con este asunto fueron incluidos en las agendas de diversas reuniones, entre ellas, Ciudad de México (1952); Caracas, Venezuela (1955); Ciudad de México (1958 y 1960); Asunción, Paraguay (1964); San José, Costa Rica (1966); Lima, Perú (1967); ciudad de Panamá (1968); Acapulco, México (1975); Ciudad de México (1982). En la XXXI reunión del CPISS celebrada en 1987 en Montevideo, Uruguay, se designó una Comisión Revisora del marco jurídico de la CISS, que fue integrada básicamente por miembros de la Comisión Americana Jurídico Social (CAJS) que representaban a instituciones de Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala y el Uruguay, correspondiendo a la Secretaría General de la CISS fungir como Secretaría Técnica. En 1988, en enero y agosto, esta Comisión se reunió en la Ciudad de México con el fin de examinar y puntualizar el documento que se presentaría a las instituciones afiliadas. La aprobación del Estatuto se realizó durante la Primera Asamblea General Extraordinaria reunida en la Ciudad de México del 8 al 12 de agosto de 1988.

En esta Reunión se adoptó la Resolución CISS No. 101, que encomendó a la Secretaría General la elaboración de los proyectos de reglamentos de la Asamblea General, del CPISS, del CIESS, de las Comisiones Americanas de Seguridad Social (CASS) y Financiero, con apoyo de la Comisión Revisora. Sobre el proyecto de Reglamento del CIESS, contemplado en el documento "G" Título X, se destacan los siguientes puntos:

- "En atención a la recomendación de que en la jerarquía jurídica de la Conferencia sólo haya un Estatuto, se deroga el Estatuto del CIESS y se incorporan en este título las normas constitutivas, dejando a la reglamentación lo relativo a funcionamiento.

- "Se completan y amplían las funciones del CIESS, de acuerdo con su naturaleza y con las actividades que desarrolla.
- "Como modificación de fondo se señala que se permite que miembros asociados puedan integrar la Junta Directiva del CIESS, al consignar que cinco miembros titulares del CIESS y un miembro asociado conforman la Junta Directiva del CIESS.
- "Se aclara la forma en que actúan en la Junta Directiva, tanto el Secretario de la propia Junta, como el Secretario General del CPISS.
- "Se amplían y complementan las funciones de la Junta Directiva como autoridad rectora de su funcionamiento".

Formalmente, la aprobación de los reglamentos se realizó de la siguiente manera: el Reglamento de la Asamblea General, en ocasión de la XV Asamblea General de la CISS y los reglamentos del CPISS, CASS, CIESS y Financiero, durante la XXXIII Reunión del CPISS, ambas celebradas en San José, Costa Rica en noviembre de 1989.²⁷

Sobre este nuevo esquema jurídico, la Secretaría General de la CISS expresó que "Los tres años transcurridos de noviembre de 1986 a 1989 se caracterizan por ser años de intensa actividad modernizadora, años en que se ha logrado la consolidación de una serie de cambios fundamentales para la renovación y revitalización de nuestro organismo interamericano... Es así como la transformación se ha dado desde sus fundamentos con las reformas al Estatuto; a la estructura y funcionamiento de los órganos de acción; a sus reglamentos y a sus programas prioritarios".²⁸

VIII.- Reformas más recientes al Estatuto de la CISS

En noviembre de 2003, durante la Tercera Asamblea General Extraordinaria de la CISS, celebrada en Saint Michael, Barbados, se aprueban nuevas modificaciones al texto del Estatuto de la Conferencia y de los reglamentos de sus órganos de acción, creándose inclusive un Reglamento referido a la elección de autoridades.

En la exposición de motivos del nuevo Estatuto se menciona que "...en los inicios de un nuevo milenio, la CISS afronta importantes retos derivados, entre otros aspectos, de los cambios demográficos, epidemiológicos, sociales y económicos ocurridos en el mundo y, especialmente, en América Latina; los que —en mayor o menor medida— han repercutido en la seguridad social. En ese contexto, varios países de la región han introducido cambios estructurales en su sistema de seguridad social, dando lugar al surgimiento de nuevas modalidades de participación del sector privado en la administración de los mismos.

Conscientes de esta situación, algunas instituciones miembros plantearon la necesidad de que se actualizara el marco jurídico de la CISS, a fin de adecuar su Estatuto y reglamentos a las nuevas condiciones en que tienen que desarrollar sus actividades".

Estas modificaciones tienen su antecedente directo en la XLIII Reunión del CPISS celebrada en noviembre de 1999 en la Ciudad de México, donde se acordó la creación de una Comisión Revisora del Estatuto y Reglamentos de la CISS, la que quedó integrada por un representante de cada una de las subregiones²⁹, con el apoyo de la Secretaría General de la CISS y de la Dirección del CIESS, a fin de garantizar la representatividad de toda la Organización. En lo que respecta a la Subregión IV, se

autorizó la participación de dos funcionarios, con el fin de que hubiera representación tanto de las instituciones pertenecientes a la zona del Caribe anglo, como de Norteamérica.

Asimismo, el CPISS dispuso que la Comisión Revisora analizara, de manera prioritaria, aquellos puntos más frecuentes formulados por las instituciones miembros, entre otros:

- El posible ingreso de nuevos socios a la Conferencia, atendiendo a la realidad que vive la seguridad social del continente americano.
- Las responsabilidades de la Secretaría General y de la Dirección del CIESS.
- Un procedimiento claro, transparente y suficientemente legitimado de elección para los cargos de Secretario General y de Director del CIESS.

Además de dichos puntos, la Comisión Revisora acordó incluir como punto de análisis el relativo a los órganos de la CISS, con el propósito de definir claramente su integración y funciones respectivas. Para realizar el análisis del actual Estatuto, se tomaron en cuenta las propuestas de modificación enviadas por las instituciones miembros, el documento titulado "Propuesta de Modificación del Estatuto de la CISS" elaborado por la representación de Cuba y Costa Rica, y un proyecto de estatuto elaborado por la representación de Canadá.

La Comisión realizó diversas reuniones de trabajo dentro del período marzo del 2000 a noviembre de 2003. En la primera de estas reuniones se nombró al Dr. Orlando Peñate Rivero, de Cuba, Presidente de la Comisión.

Sobre aquellos aspectos relacionados con el CIESS, podemos señalar lo expuesto en la exposición de motivos antes referida, cuando se argumenta que "...se consagra

expresamente el concepto de autonomía de los órganos, implícito en el actual Estatuto. De modo particular, este concepto se tomó en cuenta para el CIESS y su campo de acción respecto del que corresponde a la Secretaría General. En el articulado se procuró una delimitación de funciones que garantiza el armónico funcionamiento de cada uno de los órganos".

Respecto a la elección del Director del Centro, en el artículo 31° literal f) del actual Estatuto de la CISS, se establece que la Junta Directiva, dentro de sus deberes y atribuciones, tiene la facultad de "Recibir las postulaciones y presentar a la Asamblea General un informe sobre cada una de las candidaturas para Director del CIESS". Asimismo, se estipula en el artículo 34° que "En caso de ausencia temporal o definitiva del Director del CIESS, el Comité Permanente, a propuesta de la Junta Directiva del CIESS, designará un Director interino por el término de la ausencia o por el resto del período".

IX.- Conclusiones

Hemos podido observar que la constante preocupación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y sus órganos de acción, por dirigir de una manera más efectiva sus respectivas responsabilidades, en vinculación con los esfuerzos nacionales y el valioso respaldo por parte de organismos internacionales, ha resultado ser una de las formas más efectivas para establecer un marco ordenado de acción a fin de favorecer un mejor desempeño de la Organización en su conjunto.

Particularmente, en este trabajo se han pretendido plasmar solamente algunas de las muchas contribuciones que se han aportado para la creación y el fortalecimiento del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social. Podemos afirmar que difícilmente se podrán

encontrar aportaciones más valiosas en lo que a la capacitación en materia de seguridad social se refiere, puesto que, animadas con un sentido de solidaridad y en estrecha simetría con el desarrollo de la seguridad social continental, han favorecido de manera permanente a dar nuevas formas y contenidos a la labor del CIESS, para procurar que este órgano de la CISS, dentro de su competencia, continúe más vigorizado al servicio de las instituciones americanas del ramo, a través del desarrollo de actividades docentes e investigación cada vez más prácticas y de utilidad inmediata.

Conformación de las Juntas Directivas del CIESS *

1972

Presidencia: Presidencia del CIESS (IMSS)

Secretaría: Secretario General del CPISS

Instituciones integrantes de:

- Costa Rica
- Colombia
- República Dominicana
- Estados Unidos de América
- Panamá
- Chile

1978

Presidencia: IMSS y Presidencia del CPISS

Secretaría: Secretario General del CPISS

Dirección: Director del CIESS

Instituciones integrantes:

- Departamento Internacional de la Administración de la Seguridad Social de los Estados Unidos de América
- Presidencia de la AISSCAP (Instituto Salvadoreño del Seguro Social)
- Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
- Instituto de Seguros Sociales de Colombia
- Instituto de Previsión Social del Paraguay

1980

Presidencia: IMSS y Presidencia del CPISS

Secretaría: Secretario General del CPISS

Dirección: Director del CIESS

Instituciones integrantes:

- Secretaría de Estado de Seguridad Social, República Argentina
- Administración de la Seguridad Social de los Estados Unidos de América
- Seguridad Social de Haití
- Seguridad Social del Perú
- Instituto Salvadoreño de Seguro Social
- Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

1984

Presidente: Presidencia del CIESS

Secretaría: Secretaría General del CPISS
Dirección del CIESS

Instituciones integrantes:

- Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social de Cuba
- Instituto Dominicano de Seguros Sociales
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Departamento de Salud y Servicios Humanos de la Administración de la Seguridad Social de los Estados Unidos de América
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Caja de Seguro Social de Panamá

* Datos obtenidos de Actas e Informes relacionados con diversas reuniones de la CISS, CPISS y CIESS.

1989-1992

Presidencia: Instituto Mexicano del Seguro Social

Secretario: Director del CIESS

Instituciones integrantes:

- Belize Social Security Board
- Instituto de Seguros Sociales de Colombia
- Dominica Social Security
- Instituto Salvadoreño de Seguro Social
- Instituto de Previsión Social del Paraguay
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, México (miembro asociado)

1996-1998

Presidencia: Instituto Mexicano del Seguro Social

Secretario: Director del CIESS

Instituciones integrantes:

- Administración Nacional de la Seguridad Social, República Argentina
- Belize Social Security Board
- Instituto de Seguros Sociales de Colombia
- Caja Costarricense de Seguro Social
- Instituto Dominicano de Seguros Sociales
- Caja de Compensación Los Andes, Chile (miembro asociado)

1992-1995

Presidencia: Instituto Mexicano del Seguro Social

Secretario: Director del CIESS

Instituciones integrantes:

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, República Argentina
- Belize Social Security Board
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cuba
- Instituto Hondureño de Seguridad Social
- Instituto Peruano de Seguridad Social
- Caja de Compensación Los Andes, Chile (miembro asociado)

1999-2001

Presidencia: Instituto Mexicano del Seguro Social

Secretario: Director del CIESS

Instituciones integrantes:

- Administración Nacional de la Seguridad Social, República Argentina
- Instituto de Seguros Sociales de Colombia
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social
- Instituto Hondureño de Seguridad Social
- Social Security Board, Saint Christopher & Nevis
- Caja de Compensación Los Andes, Chile (miembro asociado)

2002-2004

Presidencia: Instituto Mexicano del Seguro Social

Secretario: Director del CIESS

Instituciones integrantes:

- Administración Nacional de la Seguridad Social, República Argentina
- Instituto Nacional de Seguros de Salud de Bolivia
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social
- Instituto Hondureño de Seguridad Social
- Social Security Board, Saint Christopher & Nevis
- Caja de Compensación Los Andes, Chile (miembro asociado)

2005-2007

Presidencia: Instituto Mexicano del Seguro Social

Secretario: Director del CIESS

Instituciones integrantes:

- Administración Nacional de la Seguridad Social, República Argentina
- Instituto Nacional de Seguros de Salud de Bolivia
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social
- Consejo Nacional de Seguridad Social –Instituto Dominicano de Seguros Sociales, República Dominicana
- Social Security Board, Saint Christopher & Nevis
- Caja de Compensación Los Andes, Chile (miembro asociado)

Primeras actividades académicas realizadas en la sede del CIESS*

Ciclo inicial de conferencias. Para iniciar sus actividades y aprovechando la circunstancia de estar presentes en México distinguidas personalidades internacionales en el campo de la seguridad social, se organizó un ciclo de conferencias que estuvo a cargo de las siguientes personas:

Dr. Antonio Zelenka, Jefe de la División de Seguridad Social de la OIT.

Dr. Leo Wildman, Secretario General de la AISS.

Dr. Vladimir Rys, miembro del Secretariado de la AISS.

Sr. Jack S. Futterman, Director Asistente de la Administración de la Seguridad Social de los Estados Unidos de Norteamérica.

Dr. Marcelo Putti, miembro del Secretariado de la AISS.

Sr. Ahmed Balma, Presidente-Director General de la Caja Nacional de Seguridad Social de Túnez.

Cursos con carácter interamericano:

"Contabilidad y auditoría de la seguridad social" (del 1° de abril al 28 de junio de 1963).

Participación: cincuenta y un funcionarios de siete países americanos.

Profesorado: trece docentes de cinco países americanos y europeos. Participó asimismo un funcionario de la OIT, y además se dictaron conferencias por especialistas de otros tres países.

Coordinador técnico: Sr. Antonio Ortega Medina, Contralor del IMSS.

"La seguridad y la salud en el trabajo en relación con el seguro social de riesgos profesionales" (del 5 de agosto al 30 de noviembre de 1963).

Participación: cuarenta y un funcionarios de ocho países americanos.

Profesorado: veinticinco docentes de cinco países americanos y europeos. Participaron asimismo dos funcionarios de la OIT, y además se dictaron conferencias por especialistas de otros países, incluyendo un tercer especialista propuesto por la OIT.

Coordinador técnico: Dr. Enrique Arreguín V. Jefe del Departamento de Riesgos Profesionales e Invalidez del IMSS.

Asimismo, se desarrollaron durante el año 1963 otras actividades académicas, denominadas "de carácter nacional".

* Fuente. El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social en su primer año de actividades. 1963-1964.

Primeras actividades académicas realizadas fuera de la sede del CIESS*

En cumplimiento del programa de trabajo aprobado en la XVII Reunión del CPISS (Quito), el Centro inició sus actividades fuera de sede.

La primera actividad fue el curso "*Mantenimiento y conservación de edificios y equipos médicos*", que se llevó a cabo en El Salvador del 1° al 27 de julio de 1973, siendo la institución anfitriona el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), contando con una concurrencia de 20 alumnos. La participación docente estuvo a cargo de los ingenieros Jorge Velasco Rueda y Edmundo Muñoz Ávila, funcionarios de la Jefatura de Conservación del IMSS; por parte del ISSS participaron el Subdirector, Dr. Ricardo Novoa Arciniegas, quien dictó lecciones sobre doctrina e historia de la seguridad social salvadoreña, y el ingeniero Ramiro Aguilar Duarte, Jefe de Mantenimiento.

El 30 de julio de ese mismo año inició en Panamá un curso de similar temática y duración que el celebrado en El Salvador. Con el apoyo del IMSS, se pudo contar con los dos docentes mexicanos antes mencionados. Por parte de la Caja de Seguro Social de Panamá (CSS) participó, con los temas relativos a la doctrina e historia de la seguridad social panameña, el Dr. Guillermo Amaya; intervinieron también el ingeniero Ramiro Parada y el arquitecto Carlos E. Escala, encargado de Mantenimiento y egresado de cursos del CIESS. Asimismo, colaboró en la organización, desarrollo y vinculación del curso con las autoridades de la seguridad social panameña, el Lic. Rogelio Anguizola, por encomienda del Dr. Jorge Abadía, Director de la CSS. Participaron en este curso 22 funcionarios del país sede.

Posteriormente, fueron recibidas otras solicitudes por parte de instituciones de Guatemala, Honduras, Ecuador, Costa Rica y Perú.

* Fuente. Revista Seguridad Social. Nos. 83-84. CPISS. Septiembre-diciembre de 1973. Pp. 92-93.

Algunas reflexiones sobre el CIESS

- "Cumpro con lo que considero un deber, un muy grato deber, al testimoniar en forma pública la gratitud del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, por el invalorable apoyo que ha significado para su desarrollo y tecnificación, la labor del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, cuyo 15 aniversario celebramos regocijados en esta oportunidad los seguros sociales americanos.

El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social comenzó a operar a los pocos años de establecido el Seguro Social Nicaragüense, justamente cuando terminado el período de consolidación administrativa y financiera, el INSS se disponía a extender su campo de aplicación fuera de la capital, a grupos de trabajadores, cuya incorporación presentaba problemas diferentes y más serios que los de la aplicación del seguro social en Managua.

Pudimos entonces apreciar cuán útil y práctica y de cuán fructíferos resultados había sido la idea del Instituto Mexicano del Seguro Social, de crear un centro de estudios que permitiera capacitar al personal de los seguros sociales en las diferentes disciplinas necesarias para el adecuado funcionamiento de los mismos". *Dr. Gilberto Perezalonso Cifuentes*, Director del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social. XV aniversario del CIESS, 1978.

- "El CIESS, al ser un ejemplo de cooperación internacional, hace realidad el vaticinio expresado en la ceremonia inaugural de 1963. Desde esa fecha, recibe el apoyo y el impulso de instituciones de países americanos y de organismos preocupados por el desarrollo de la seguridad social, principalmente de la Oficina Internacional del Trabajo, la Organización de los Estados Americanos, la Organización Panamericana de la Salud y la Asociación Internacional de la Seguridad Social. Esa cooperación ha permitido contribuir a las finalidades del Programa de Seguridad Social, adoptado en Ottawa por la octava Conferencia de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo.

Los quince años de experiencia docente del centro representan ya una tradición en el ámbito americano, por eso el compromiso para superar el pasado es riguroso. Hacemos votos para que prosiga con éxito el noble empeño en la capacitación y actualización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad social, los resultados perdurables de esta labor, serán sin duda, el mejor homenaje al Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social". *Dr. Gastón Novelo*, Secretario General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. XV aniversario del CIESS, 1978.

- "Veinte años de esfuerzo colectivo de las diversas instituciones de seguridad social del Continente Americano, así como de los organismos internacionales especializados, acreditan la amplia experiencia en la capacitación de los recursos humanos y constatan la imperiosa necesidad de continuar por este camino.

La crisis económica generalizada por la que atraviesa nuestro continente puede conducir al aislamiento institucional en la esfera internacional... Sólo la oportuna atención de todos, instituciones y organismos, a este problema, puede evitar que se limite seriamente la diversa y múltiple representatividad, que, a fin de cuentas, determina el carácter verdaderamente internacional de nuestra institución.

El CIESS, resultado de la solidaridad que entraña la seguridad social internacional, podrá llegar todo lo lejos que quieran las instituciones de las instituciones miembros de la Conferencia y los organismos internacionales participantes en su desarrollo..." *Lic. Emilio Rabasa Gamboa*, Director del CIESS. XX aniversario del CIESS, 1983.

- "Me cabe el honor de, en representación de todas las organizaciones de los países que formamos esta gran familia de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, hablar en este acto. El CIESS ha venido a través de estos 25 años realizando una labor que realmente ha sido de gran utilidad para todas las instituciones de seguridad social del Continente Americano. Como toda obra humana, ha tenido que ir perfeccionando sus métodos e ir avanzando en el propósito de lograr que, efectiva y realmente, responda a las necesidades de los países miembros de la Conferencia.

Los problemas de nuestro continente son muy específicos, tenemos diversidad de desarrollo en los países, diversidad de regímenes sociales, económicos y todos estos factores tienen que ser tomados en cuenta por una institución como ésta, que pretende formar especialistas que contribuyan al desarrollo de la seguridad social de América... Para concluir, quiero expresar en nombre de todas las delegaciones, el reconocimiento a la labor realizada por el CIESS y nuestra exhortación a que continúen avanzando por el camino del mejor conocimiento de nuestras realidades, de nuestros problemas y que se extienda esa elevación de la formación de los recursos humanos, tan vital para que nuestras instituciones funcionen y nuestros pueblos reciban los beneficios de la seguridad social". *Dr. Orlando Peñate Rivero*, Director de Seguridad Social del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social de Cuba. XXV aniversario del CIESS, 1988.

- "Lograr la justicia material y temporal es la primera exigencia para que el espíritu pueda juzgar el destino sin las sombras y las inquietudes de la necesidad. Con este sabio aforismo, el pensador de América, José Vasconcelos, logró concretar el sentido que debe tener el desarrollo de una sociedad. Asimismo, es claro que en pocos conceptos encuentra este legado de Vasconcelos una aplicación tan real como es en los principios de la seguridad social.

Actualmente, la seguridad social es objeto de tendencias que persiguen ganancias exclusivas y pretenden darle una orientación diferente al modelo doctrinal que inspiró la naturaleza social de las instituciones, en la medida que atentan a la propagación de ideas de solidaridad y universalización, inherentes al concepto del Estado social. La era de interdependencia tendrá que dirigirse a formas de cooperación precisas, identificando necesidades reales y negociaciones respetuosas. Bajo estas premisas, corresponde a este Centro de Estudios, en su carácter de órgano de docencia e investigación de la Conferencia, enfatizar la vigencia del significado de los postulados originales de la seguridad social. Para ello, será fundamental en esta dirección responder a la exigencia cualitativa que nos hemos propuesto llevar a cabo como alto centro de formación". *Dr. Álvaro Carranza Urriolagoitia*, Director del CIESS. XXX aniversario del CIESS, 1993.

- "... Los hombres y mujeres que desde los primeros años se encargaron de la operación del CIESS, tuvieron la capacidad de trabajo y la visión de futuro necesarias para hacer del proyecto una tarea cotidiana que se ha vuelto un esfuerzo permanente de adecuación y reforzamiento.

El CIESS que contemplamos hoy nos mueve a admiración y nos llena de un legítimo orgullo. Con tenacidad ejemplar y gran sentido de responsabilidad ha ido fortaleciendo su estructura organizativa, afinando sus cursos y programas". *Lic. Roberto Ríos Ferrer*, Secretario General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. XXXI aniversario del CIESS, 1994.

- "Guardo un recuerdo muy grato de mi primera visita al Centro Interamericano de Seguridad Social (CIESS), institución excelente, y mucho me complace la manera en que han mantenido ustedes el interés en el análisis del papel que deben desempeñar los sistemas de seguridad social y cómo deben funcionar. Dichos sistemas, especialmente en América Latina, son instituciones sociales importantes que, como todas las instituciones destacadas y de éxito, están cambiando y por ello es imprescindible que el estudio de estos cambios se guíe por criterios claros.

Compete a la Organización Panamericana de la Salud observar el grado en que la salud se considera como una característica de una sociedad buena y los mecanismos para que esto suceda así. La distribución igualitaria es un tema central para nosotros y consideramos la equidad en materia de salud como uno de los valores fundamentales que guían nuestra labor. Esta búsqueda de la equidad ha sido siempre un punto central de la meta de salud para todos, que propugna los principios de la justicia distributiva en la esfera sanitaria. Tengo la seguridad de que el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social comparte estos principios y a la OPS le complacerá seguir trabajando con ustedes en los años venideros". *Dr. George A. O. Alleyne*, Director de la Organización Panamericana de la Salud. Conferencia "La salud en una sociedad mejor", dictada en el año 2000, en el marco del ciclo de conferencias "La política social, el urgente desafío de América Latina".

- "Hace cuarenta años, la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, integrada a la sazón por un grupo de instituciones sensiblemente menor al que actualmente la compone, hacía realidad un sueño largamente acariciado al erigirse en México este Centro Interamericano de Seguridad Social. Fruto de los desvelos, del anhelo y de la voluntad decidida de los hombres que en aquella época estaban al frente de las instituciones de seguridad social del Continente, su creación fue posible, además, en virtud de la notable generosidad del gobierno de México y de una de sus instituciones más representativas y emblemáticas, como es el Instituto Mexicano del Seguro Social, apoyo éste y respaldo nunca desmentido desde entonces.

Hubo desde luego por entonces un conjunto de problemas que la seguridad social afrontaba en el Continente y que eran objeto de los estudios, análisis e investigaciones que el Centro realizó en aquellos años, y estos mismos problemas se presentan hoy bajo diferentes formas, o algunos que por entonces existían dejaron de estar presentes, mientras otros nuevos se convierten en otros tantos desafíos y retos para los sistemas de seguridad social en nuestro tiempo.

A la hora de hallar objetivos y desafíos nuevos, avizoramos en el horizonte la certeza de nuevos retos, conscientes de la necesidad, del imperativo, de afrontar problemas nuevos, con la certidumbre a veces desafortunada pero siempre estimulante de que aunque logremos alcanzar algunas de la metas intermedias que nos llevan a los objetivos finales, éstos están siempre lejos y son finalmente un elemento incentivador de nuestra tarea y de nuestro trabajo". *Dr. Luis José Martínez Villalba*, Director del CIESS. XL aniversario del CIESS, 2003.

Directores del CIESS

Dr. Gonzalo Arroba	Ecuador	1963-1971
Lic. Rodrigo Fournier Guevara	Costa Rica	1973-1976
Lic. César Sepúlveda Gutiérrez	México	1977-1978
Dr. José Nieto de Pascual	México	1978-1980
Lic. Emilio Rabasa Gamboa	México	1982-1985
Lic. y C.P. Agustín Barbabosa Kubli	México	1985-1989
Lic. Jeannette Mondragón Coto	México	1989-1991
Dr. Juan Garza Ramos	México	1991-1992
Dr. Álvaro Carranza Urriolagoitia	Bolivia	1992-1998
Dr. Luis José Martínez Villalba	Uruguay	1998 a la fecha

Notas

1. CIESS. *Marco Conceptual de la Seguridad Social*. CIESS. 1984. P.31.
 2. CIESS. *Revista CIESS* No. 8. Diciembre de 2004.
 3. CISS-AISS. *Revista Seguridad Social*. Nos. 139-140. CPISS. Enero-abril. 1983.pp. 8-10.
 4. En la Asamblea Extraordinaria del Consejo Superior de la AISSCAP, celebrada en Tegucigalpa el 9 de octubre de 1992, La AISSCAP fue disuelta para dar nacimiento al Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social (COCISS).
 5. IMSS. *La seguridad social en el proceso de cambio internacional*. IMSS. 1980. p. 74.
 6. CISS-AISS. *Revista Seguridad Social*. Nos. 8-9. Julio-octubre de 1959. pp. 121-125.
 7. *Ibídem*. pp. 126-128.
 8. Como información complementaria, mencionamos que en esta reunión se aprobaron asimismo otras resoluciones: la No. 53, conocida como "Declaración de México: Principios de la Seguridad Social Americana"; la No. 54 "Costo y Financiamiento de los Servicios de Asistencia Médica en la Seguridad Social, con Especial Atención a las Posibles Causas de Desequilibrio Financiero"; la No. 56 "La Seguridad Social para el Trabajador Rural", y la No. 57 "Cooperación Económica para el Desarrollo de la Seguridad Social".
 9. CISS. *Historia de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social 1942-1994*. CISS. 1994. pp. 46-47.
 10. CISS-AISS. *Revista Seguridad Social*. No. 5. Septiembre-octubre. 1960. p. 54.
 11. *Ibídem*. p. 56.
 12. El texto completo de esta Resolución puede encontrarse en CISS *50 Años de Resoluciones de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. 1942-1992*. CISS. 1992 pp.139-148.
 13. *Ibídem*. p. 158.
 14. IMSS. *Instituto Mexicano de Seguro Social. 1943-1983, 40 años de historia*. IMSS. 1983. p. 230.
 15. CISS-AISS. *Revista Seguridad Social*. No. 5. Septiembre-octubre. 1960. pp. 89-99
 16. IMSS. *El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social*. IMSS.1963. pp. 9-12.
 17. *Ibídem*. p. 6.
 18. CIESS. *Informe de la Dirección del CIESS. Septiembre de 1977 - Febrero de 1980*. p. 10.
 19. CIESS. *Informe de actividades correspondientes al período 1980-1983*. CIESS. p. 38.
 20. CISS-AISS. *Revista Seguridad Social*. Nos. 83-84. 1973. pp. 19-21.
 21. *Ibídem*. pp. 33-34.
 22. CISS-AISS. *Revista Seguridad Social*. No. 73 enero-febrero 1972. p. 193.
 23. CIESS. *Informe de actividades académicas por el período del 6 de mayo de 1981 al 13 de agosto de 1982*. CIESS. pp. 33-36.
 24. CIESS. *Informe de actividades correspondientes al período 1980-1983*. CIESS. pp. 42-44.
 25. CIESS. *Anexo I. Jornadas sobre capacitación en la seguridad social, celebradas con motivo del XX Aniversario del CIESS*. Documento final de conclusiones y recomendaciones. CIESS. 1983. pp. 1-27.
 26. Ruezga Barba, Antonio. *Enfoque sistémico de la administración de la seguridad social latinoamericana*. CISS. 1993. p. 56.
 27. Palmero Zilveti, Olga. *Documento conmemorativo del L Aniversario de la CISS (Documento preparatorio) 1992*. pp. 72-74.
 28. CISS. *Informe de la Secretaría General de la CISS. Período diciembre de 1986 a noviembre de 1989*. CISS. p.1.
 29. Las subregiones de la CISS se dividen de la siguiente manera: I Andina, II Centroamericana; III Cono Sur; IV Norteamérica y el Caribe anglo, y V México y el Caribe latino.
- Otras fuentes consultadas:
- www.ilo.org (consultada el 30 de marzo de 2005)
www.issa.int (consultada el 11 de abril de 2005)
www.oiss.org (consultada el 14 de abril de 2005)
www.paho.org (consultada el 19 de abril de 2005)
www.ciess.org.mx (consultada el 7 de abril de 2005)
www.ciiss.org.mx (consultada el 8 de mayo de 2005)